



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0085-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2022

Asunto: Informe integro y pormenorizado.

Señor Doctor
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba mi cordial saludo, en cumplimiento a la función de fiscalización contenida en el literal d) del artículo 88 en concordancia con los artículos 91 y 92 literales c) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (C.O.O.T.A.D.) en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, por medio del presente solicito a Usted, se sirva remitir a este despacho en el plazo máximo de tres (3) días contados desde la recepción del presente oficio lo siguiente:

1.-Estado de situación sobre el cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria **PRIMERA** de la **Ordenanza Metropolitana No.019-2020 del Bienestar Animal** en el Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva del **Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019**, cuyo tenor literal dice: "La Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano Quito en el término de sesenta días contados desde la publicación en el Registro Oficial de esta ordenanza metropolitana sustitutiva, procederá a gestionar el cierre del **PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/URBANIMAL** perteneciente a la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud que es parte de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito."

2.-Estado de situación sobre el cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria **TERCERA** de la **Ordenanza Metropolitana No.019-2020 del Bienestar Animal** en el Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva del **Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019**, cuyo tenor literal dice: "La Secretaría Metropolitana de Salud en el plazo de seis meses contados desde la publicación en el Registro Oficial de la presente ordenanza metropolitana sustitutiva, debe elaborar y aprobar el Reglamento de aplicación del presente Título,



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0085-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2022

así como aprobar los protocolos técnicos-científicos que elabore la UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL de conformidad con lo establecido en la normativa internacional, convencional y metropolitana vigentes, debiendo contarse con la participación de todos los grupos ciudadanos que aportaron con la elaboración del texto de esta ordenanza metropolitana."

3.-Estado de situación sobre el cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria **CUARTA** de la **Ordenanza Metropolitana No.019-2020 del Bienestar Animal** en el Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva del **Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019**, cuyo tenor literal dice: *“En el término de noventa días contados desde la publicación en el Registro Oficial de la presente ordenanza metropolitana sustitutiva, la Dirección Metropolitana de Informática de conformidad con el régimen jurídico aplicable procederá a la elaboración de la herramienta tecnológica, base del Registro Metropolitano de Fauna Urbana denominado REMETFU debiendo contar con los requerimientos de la Secretaría Metropolitana de Salud”*

4.-Estado de situación sobre el cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria **SÉPTIMA** de la **Ordenanza Metropolitana No.019-2020 del Bienestar Animal** en el Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva del **Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019**, cuyo tenor literal dice: "En el término de noventa días contados a partir de la publicación en el **Registro Oficial de la presente ordenanza metropolitana sustitutiva, todas las instituciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que tenga a su cargo o utilicen animales para sus actividades deberán actualizar su normativa administrativa** de acuerdo al presente Título."

5.-Estado de Situación sobre el cumplimiento de lo que establece la disposición transitoria **UNDÉCIMA** de la **Ordenanza Metropolitana No.019-2020 del Bienestar Animal** en el Distrito Metropolitano de Quito, sustitutiva del **Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019**, cuyo tenor literal dice: **“La Unidad de Bienestar Animal en plazo de seis meses contados desde su creación, establecerá el cronograma correspondiente para la adecuada implementación y cumplimiento de lo requerido por la normativa metropolitana vigente** de manera específica a los:

- a. Refugios y albergues privados de Admisión Limitada de Capacidad menor
- b. Refugios y albergues privados de Admisión Limitada de Capacidad media.
- c. Refugios y albergues privados de Admisión Limitada de Capacidad amplia.



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0085-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2022

d. Refugios o Albergues privados de admisión limitada especializados."

Agradeciendo la oportuna y ágil atención al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Copia:

Señor Magíster
Colón Jaime Grijalva Rosero
Coordinador - FD 7
SECRETARÍA DE SALUD - PROYECTO DE MANEJO DE FAUNA URBANA -
URBANIMAL

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nory Elizabeth Castro Vera	nc	DC-VCBC	2022-02-12	
Revisado por: ROGELIO FERNANDO VALENCIA ALCIVAR	rfva	DC-VCBC	2022-02-14	
Aprobado por: Brith Catherine Vaca Chicaiza	bv	DC-VCBC	2022-02-14	

